	SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PARA DEUDA DE TERCEROS NO ASEGURADOS O ASEGURADOS SIN DERECHO DE COBERTURA POR PRESTACIONES OTORGADAS POR ESSALUD (Resolución N° 236-GCF-OGA-ESSALUD-2011)	FORMULARIO WEB 19
---	--	--------------------------

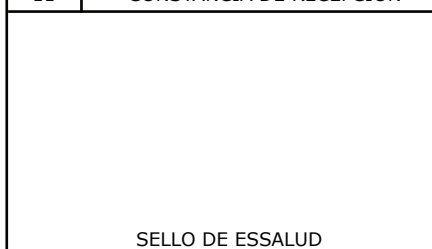
FORMULARIO 6089	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	01	02	NÚMERO	USO DE ESSALUD	
					Folio	
03	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DEUDOR				04	N° DE TELÉFONO
05	DOMICILIO				06	E-MAIL

RUBRO I DEUDAS ACOGIDAS Y MODALIDAD DE PAGO

	DESCRIPCIÓN	PRESTACIONES	
DEUDA ACOGIDA (DMA)	Consignar el monto de la casilla 12, del anexo I	08	
CUOTA INICIAL	Para determinar la cuota inicial ver la tabla 2 del Instructivo 1. La cuota inicial no puede ser menor a S/. 50	09	
NUMERO DE CUOTAS	Consignar el número de cuotas de acuerdo al rango de la deuda indicado en la tabla 2 del Instructivo 1	10	

DATOS DEL DEUDOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES

11	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN
<div style="text-align: center; height: 150px;">  </div>	

FIRMA

Número de DNI o Documento de Identidad:.....

INSTRUCCIONES

El presente formulario debe ser utilizado por las personas naturales o jurídicas que mantienen deudas por concepto de prestaciones asistenciales brindadas por ESSALUD a pacientes no asegurados o asegurados sin derecho de cobertura y solicitan acceder a la facilidad de pago aprobada mediante Resolución N° 236 -GCF-OGA-ESSALUD-2011.

REQUISITOS PARA EL ACOGIMIENTO AL REGIMEN

- Los deudores deberán desistirse del medio impugnativo y/o facilidad de pago vigente que se encuentre en trámite ante ESSALUD, respecto de la deuda materia de acogimiento, presentando escrito al respecto con firma legalizada. En el caso de procesos judicial deberá adjuntar a la presentación de la solicitud copia del escrito de desistimiento presentada a la autoridad judicial.
- Pago de la cuota inicial, la misma que deberá efectuarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la presentación de la facilidad de pago

DEUDA NO TRIBUTARIA QUE NO PUEDE SER MATERIA DE ACOGIMIENTO AL REGIMEN

- Deuda no tributaria por reembolso de prestaciones brindada a trabajadores o derechohabiente de empleador moroso en el pago de las contribuciones a la Seguridad Social.

INSTRUCTIVO N° 1

1. GENERALES

En relación al presente formulario se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se utilizará para solicitar el acogimiento al Régimen General de Facilidades de Pago para deuda de Terceros No Asegurado y Asegurados sin derecho de cobertura por prestaciones brindadas por ESSALUD.
- Deberá presentarse por duplicado, siendo su distribución gratuita.

2. MOTIVOS QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA SOLICITUD

El formulario de solicitud será rechazado si se presenta alguna de las siguientes observaciones:

- Falta el tipo y/o número de documento de identificación del deudor
- Falta de la firma del deudor o representante legal
- Presentar borroneos y/o enmendaduras
- No identificar el documento de cobranza que contiene la deuda materia de acogimiento

3. ESPECIFICAS

- Casilla 01 : Consignar el código del tipo de documento de identidad (según Tabla N° 1 del Instructivo).
Casilla 02 : Consignar el número de documento correspondiente, de acuerdo a lo señalado en la casilla 01.
Casilla 03 : Consignar apellidos y nombres o razón social del deudor.
Casilla 04 : Consignar el número de telefónico del deudor o representante legal.
Casilla 05 : Consignar el domicilio fiscal de deudor.
Casilla 06 : Consignar el correo electrónico del deudor.

3.1 Deuda acogida y Modalidad de Pago

3.1.1 Para Modalidad de Pago Fraccionado

- Casilla 07 : Consignar el monto insoluto de la DMA (Deuda materia de acogimiento)
Casilla 08 : Consignar el monto del Pago de la cuota Inicial (Ver Tabla N°2. No menor a S/. 50.00).
Casilla 09 : Consignar el número de la cuota, según el rango de la deuda (Ver Tabla 2. No Menor a S/.50.00)

4. FINALES

- Casilla 11 : Constancia de Recepción. No llenar, a ser usada por ESSALUD

TABLA N° 1

Códigos	
1	LE/DNI
2	Carnet Extranjería
3	Doc. Provisional de Identidad
4	RUC

TABLA N° 2

	RANGO DE LA DEUDA MATERIA DE ACOGIMIENTO							
	1º Más de 50 a 500	2º Más de 500 a 1,000	3º Más de 1,000 a 2,000	4º Más de 2,000 a 3,000	5º Más de 3,000 a 5,000	6º Más de 5,000 a 10,000	7º Más de 10,000 a 100,000	8º Más de 100,000
Cuota inicial	10%				5%			
Cuotas	Hasta 10 meses	Hasta 12 meses	Hasta 20 meses	Hasta 26 meses	Hasta 30 meses	Hasta 36 meses	Hasta 48 meses	Hasta 60 meses